

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00872 00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda, de fecha 22 de noviembre de 2021 notificado por estado electrónico E-202 del 23 del mismo mes y año, de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, se **RECHAZA** el proceso verbal de CLAUDIA ESTHER LOAIZA ALZATE contra CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.S.

NOTÍFIQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e856409d995a84d6df1ba7064d3826094497bf6d99acaa69b53e079a73b10aeb**

Documento generado en 06/12/2021 05:57:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>